



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 7 Secc. III

Lunes 22 de Enero de 2024

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. **H. AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCÍA** • Código de Ética y de Conducta de las y los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Nacozari de García 2021-2024. • Tabulador de sueldos 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO** • Acuerdo número 399.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

El C. Lic. José Joel Méndez Chá , Secretario del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 58 celebrada el 20 de Diciembre de 2023 se tomo el siguiente: =====

Acuerdo No.- 0330

"Se aprueba por mayoría absoluta de los presentes las modificaciones, Ampliaciones y Transferencias al presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023".

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
AMPLIACION (+)							
Justificación							
Algunas ampliaciones corresponden al remanente del ejercicio 2022 según el balance presupuestario y por los remanentes del Cecop para las obras comprometidas del ejercicio 2022, se hicieron obras con recurso propio del remanente del ejercicio 2022, así mismo, se ampliaron las partidas como las del gasto del orden social y cultural para las fiestas tradicionales de septiembre y festejos como día de madres, niños, muertos, entre otras actividades de carácter social, se amplió la partida del fomento deportivo debido al equipo de beisbol del municipio en la liga del río Sonora y por la escuela de cultura y deporte donde participa la mina y el ayuntamiento en conjunto; así mismo, se ampliaron las partidas como la rehabilitación del alumbrado público, debido a que hoy en día se cuenta con todas las luminarias funcionales y prestando el servicio en todo el municipio, se perturbó la partida de infraestructura y equipamiento en materia de educación media superior, ya que dicho recurso es por participación de la mina "Santa Elena", por último, se ampliaron los recursos de la partida de CECOP, ya que se gestionaron ante el gobierno del estado. Así como las ampliaciones por transferencias de diferentes partidas porque los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programados así como para los programas presupuestarios durante el presente ejercicio:							
SIN	E	2000	26101	PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MATERIALES Y SUMINISTROS COMBUSTIBLES	12,000	1,932.69	13,932.69
PM	O	2000	21101	PRESIDENCIA MUNICIPAL APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,000	12,450.82	18,450.82
		3000	31401	SERVICIOS GENERALES TELEFONIA TRADICIONAL	12,000	254.30	12,254.30
			33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA	36,000	26,019.66	62,019.66
			34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	12,000	4,655.45	16,655.45
			35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS DE TRANSPOR	36,000	7,998.95	43,998.95
			38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	454,876	284,765.90	739,641.90
		5000	56401	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0	23,460.00	23,460.00
SEC	O	1000	11301	SECRETARIA MUNICIPAL APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION SERVICIOS PERSONALES SUELDOS	427164	19,240.49	446,404.49
		2000	21101	MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	24,000	1,801.21	25,801.21
			22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN INSTALACIO	24,000	9,926.85	33,926.85
			26101	COMBUSTIBLES	30,000	135,328.50	165,328.50
		3000	31402	SERVICIOS GENERALES TELEFONIA TRADICIONAL	12,000	254.40	12,254.40

		31801	SERVICIO POSTAL	1,200	2,883.10	4,083.10
	4000		<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>			
		44204	FOMENTO DEPORTIVO	480,000	200,730.73	680,730.73
		44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	204,000	17,315.02	221,315.02
TM			TESORERIA MUNICIPAL			
			APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
	M		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	1000		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
		13201	PRIMA VACACIONAL	7,073	769.81	7,842.81
		13202	GRATIFICACION FIN DE AÑO	56,580	1,798.38	58,378.38
	2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
		21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	36,000	15,714.13	51,714.13
		21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	18,000	8,222.69	26,222.69
			<i>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL</i>			
		22101	PERSONAL EN INSTALACIONES	36,000	19,860.65	55,860.65
		22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	21,600	991.21	22,591.21
		26101	COMBUSTIBLES	36,000	29,182.32	65,182.32
		27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	12,000	7,855.31	19,855.31
	3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	12,000	4,076.30	16,076.30
		33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	252,000	225,765.00	477,765.00
		35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	6,000	9,126.40	15,126.40
		37501	VIATICOS EN EL PAIS	14,400	7,394.08	21,794.08
		39902	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE IMPUESTO PREDIAL	48,000	10,350.69	58,350.69
	5000		<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
		51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000	32,649.10	52,649.10
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	K		PROYECTOS DE INVERSION			
	2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
		26101	COMBUSTIBLES	144000	89,339.85	233,339.85
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	12000	4,614.25	16,614.25
		29101	HERRAMIENTAS MENORES	24000	4,526.46	28,526.46
	6000		<i>INVERSION PUBLICA</i>			
		61101	REMODELACION Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE	1,050,000	15,140.99	1,065,140.99
		61216	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	0	994,099.60	994,099.60
		61411	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0	200,000.00	200,000.00
		61415	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	59,575	12,985.01	72,560.01
		61418	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES	0	100,000.00	100,000.00
		61422	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	720,000	26,821.31	746,821.31
		62203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	0	234,000.00	234,000.00
		62416	CECOP	1,000,000	1,233,101.43	2,233,101.43
		62508	CAMINOS RURALES	0	200,000.00	200,000.00
DSP			DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
	E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
		14101	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	360,000.00	21,644.24	381,644.24
	2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
		24801	MATERIAÑES COMPLEMENTARIOS	36,000	4,089.83	40,089.83
		26101	COMBUSTIBLES	300,000	61,132.02	361,132.02
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,000	67,063.99	91,063.99
		29101	HERRAMIENTAS MENORES	48,000	13,511.42	61,511.42
	3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	24,000	29,824.00	53,824.00
		35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	96,000	31,348.10	127,348.10

		35104	MANTENIMEINTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	0	10,500.00	10,500.00
		35106	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	12,000	11,567.26	23,567.26
		35107	CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	96,000	203,890.16	299,890.16
		35111	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS	36,000	27,240.00	63,240.00
		35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPOR	90,000	86,849.93	176,849.93
		35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	24,000	1,368.35	25,368.35
		35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO	2,400	1,871.06	4,271.06
	5000		<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
		54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	0	590,000.00	590,000.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
			<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	1000					
		12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	60,000	61,110.98	121,110.98
	2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
		22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,800	20,000.00	24,800.00
		26101	COMBUSTIBLES	432,000	197,020.69	629,020.69
		27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	54,000	11,903.91	65,903.91
		28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	6,000	7,223.92	13,223.92
	3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	564,000	72,130.00	636,130.00
		34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	12,000	26,611.66	38,611.66
		35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	72,000	39,578.11	111,578.11
		39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,200	2,783.00	3,983.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
	O		APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
			<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	1000					
		13201	PRIMA VACACIONAL	3,176	1,488.16	4,664.16
		13202	GRATIFICACION FIN DE AÑO	25,410	1,689.44	27,099.44
	3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	120,000	85,834.34	205,834.34
DAS			DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL			
	E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
			<i>SUMINISTROS Y MATERIALES</i>			
	2000					
		26101	COMBUSTIBLES	36,000	10,074.68	46,074.68
	3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		37501	VIAJICOS EN EL PAIS	9,600	8,592.99	18,192.99
	4000		<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>			
		44205	APORTACIONES AL COMERCIO	60,000	22,287.00	82,287.00
		44302	ACCIONES BASICAS (DESAYUNOS ESCOLARES)	78,000	20,271.04	98,271.04
DAP			DIRECCION DE AGUA POTABLE			
	E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
			<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
	3000					
		31101	ENERGIA ELECTRICA	804,000	257,501.00	1,061,501.00
		35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	6,000	7,302.51	13,302.51
		35108	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TOMAS DE AGUA	30,000	31,290.14	61,290.14
		35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	102,000	33,808.40	135,808.40
			TOTAL	8,985,054.00	6,317,805.37	15,302,859.37

REDUCCION (-)							
Justificación							
El Ejercicio del Gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos programados en los programas presupuestarios, de tal suerte que las políticas de austeridad y racionalidad del gasto público implementadas por la tesorería municipal, tuviesen impacto positivo para completar las metas de las dependencias haciendo menor gasto, es por ello que se presentan las partidas que registraron reducciones:							
Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
AY				AYUNTAMIENTO			
	0			APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
		2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
			26101	COMBUSTIBLES	30000	2,500.00	27,500.00
SIN				SINDICATURA			
	E			PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
			11301	SUELDOS	144000	6,000.46	137,999.54
		3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
			37501	VIATICOS EN EL PAIS	7,200	156.00	7,044.00
PM				PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	O			APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
		1000		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
			11301	SUELDOS	785,640.00	37,801.14	747,838.86
			13201	PRIMA VACACIONAL	9,070.00	847.19	8,222.81
			13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	72,550.00	6,787.51	65,762.49
		2000		<i>SUMINISTROS Y MATERIALES</i>			
			26101	COMBUSTIBLES	240,000.00	54,941.06	185,058.94
		3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
			37501	VIATICOS EN EL PAIS	60,000.00	5,025.58	54,974.42
		5000		<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
			51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00	5,877.00	4,123.00
			54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	400,000.00	400,000.00	0.00
SEC				SECRETARIA MUNICIPAL			
	O			APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
		1000		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
			11301	RÉMUNERACIONES DIVERSAS	68,400	20,585.82	47,814.18
			13201	PRIMA VACACIONAL	5,162	590.28	4,571.72
			13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	63432	402.00	63,030.00
		3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
			35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	1,200	1,200.00	0.00
			36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	36,000	1,376.00	34,624.00
			37501	VIATICOS EN EL PAIS	12,000	2,982.43	9,017.57
		4000		<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>			
			41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	582,000	10,671.65	571,328.35
		5000		<i>MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
			51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000	10,000.00	0.00
TM				TESORERIA MUNICIPAL			
	M			APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
		1000		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
			11301	SUELDOS	627,360.00	471.71	626,888.29

		13403 ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	51,600.00	1,800.00	49,800.00
		15201 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25,000	25,000.00	0.0
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			0.0
		21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	60,000	17,106.72	42,893.3
		21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO	3,600	3,481.00	119.0
		24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,200	7,200.00	0.0
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		33301 SERVICIOS DE INFORMATICA	18,000	6,090.24	11,909.8
		33603 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	6,000	6,000.00	0.0
		35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	12,000	4,924.00	7,076.0
		37901 CUOTAS	1,200	1,200.00	0.0
		39201 IMPUESTOS Y DERECHOS	6,000	2,943.00	3,057.0
		39501 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2,400	1,353.00	1,047.0
		39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS SE DERIVEN	96,000	75,717.00	20,283.0
		39901 SERVICIOS ASISTENCIALES	3,000	3,000.00	0.0
	5000	<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
		51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000	20,000.00	0.0
		51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	20,000	20,000.00	0.0
DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	K	PROYECTOS DE INVERSION			
		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	1000				
		11301 SUELDOS	425,040.00	2,420.03	422,619.97
		12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	36,000.00	36,000.00	0.00
		13201 PRIMA VACACIONAL	4,428.00	0.50	4,427.50
		13202 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	71,420.00	36,000.00	35,420.00
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
		21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,400.00	80.00	2,320.00
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		34701 FLETES Y MANIOBRAS	3,600.00	3,300.00	300.00
		35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS DE TRANSPOR	36,000.00	21,541.49	14,458.51
		35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	36,000.00	36,000.00	0.00
		37501 VIATICOS EN EL PAIS	6,000.00	6,000.00	0.00
	5000	<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
		54101 AUTOMOVILES Y CAMIONES	200,000	200,000.00	0.00
		56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	400,000	191,862.64	208,137.36
DSP		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
	E	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	1000				
		11301 SUELDOS	1,529,520	13,065.12	1,516,454.88
		12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	216,000.00	111,241.00	104,759.00
		13201 PRIMA VACACIONAL	15,933.00	60.73	15,872.27
		13202 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	145,460.00	16,385.84	129,074.16
		14103 CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO DE ISSSTESON	372,000.00	119,216.36	252,783.64
	2000	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
		24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	12,000	9,808.45	2,191.55
		24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	24,000	5,303.39	18,696.61
	3000	<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
		31101 ENERGIA ELECTRICA	264,000	65,829.00	198,171.00
		34701 FLETES Y MANIOBRAS	6,000	2,724.62	3,275.38
	5000	<i>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</i>			
		56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	10,000	10,000.00	0.00
DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	E	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
	1000				
		11301 SUELDOS	807,180	118,860.79	688,319.21
		13201 PRIMA VACACIONAL	8,408.00	2,424.56	5,983.44
		13202 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	67,265.00	9,602.17	57,662.83

	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,000.00	6,000.00	0.00
	3000	SERVICIOS GENERALES			
	31501	TELEFONIA CELULAR	12,000	5,594.00	6,406.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	8,400	8,400.00	0.00
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,800	1,164.32	635.68
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	7,200	2,293.00	4,907.00
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
		APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			
	11301	SUELDOS	304,920	358.04	304,561.96
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	26101	COMBUSTIBLES	24000	8,638.93	15,361.07
	3000	SERVICIOS GENERALES			0.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	12,000	7,444.51	4,555.49
DAS		DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL			
		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	132,000	10,415.89	121,584.11
DAP		DIRECCION DE AGUA POTABLE			
		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			
	11301	SUELDOS	194,400	3,350.00	191,050.00
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	24,000.00	24,000.00	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	12,000.00	12,000.00	0.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	48,000.00	23,420.38	24,579.62
	25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	84,000.00	39,959.30	44,040.70
	26101	COMBUSTIBLES	66,000.00	30,647.76	35,352.24
	3000	SERVICIOS GENERALES			
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EQUIPO DE TRANSPOR	30,000	22,749.42	7,250.58
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
	56601	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICI	160,000	67,101.00	92,899.00
		TOTAL	9,321,388	2,055,294.03	7,266,093.97

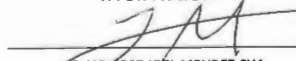
Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Lic. José Joel Méndez Chá, Secretario del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Banámichi, Sonora a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE



C. LIC. JOSE JOEL MENDEZ CHA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE BANAMICHI, SONORA.





H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



La C. Lic. Ana Eduwiges Barrera Urías, Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Extraordinaria No. 41 celebrada el 11 de Enero de 2024 se tomo el siguiente: =====

Acuerdo No.- 256 / 2024.

Se aprueba por todos los Presentes, las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023.

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación	
<p>Transferencia entre partidas ya que los recursos asignados fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente período:</p> <p>Las principales ampliaciones realizadas se aplicaron en el capítulo 3000 de Servicios Generales, por gastos diversos generados del evento del Festival de la Talabartería en el mes de Noviembre 2023, así como también en los servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados, ya que se realizó el pago mensual por servicios profesionales en la elaboración del programa municipal de desarrollo urbano, con recurso remanente se realizó el pago de demandas laborales y también se realizó ampliación en aportaciones al comercio apoyando a personas de la localidad a emprender su negocio con la compra de equipos.</p> <p>Así como la ampliación de los recursos de Remanentes de Ingresos de Libre Disposición para la ejecución de la Obra de Pavimentación de calle del Roble y Ave. Los Naranjos en Moctezuma, la obra de Rehabilitación de Parque en la localidad de San Clemente de Terapa, Municipio de Moctezuma, Sonora y el mejoramiento del piso del edificio del Palacio Municipal, dentro del Programa Presupuestario "K" Proyectos de Inversión, también se ampliaron los remanentes de los recursos de Cecop pendientes de ejercer en este ejercicio y el ingreso excedente recibido en diciembre del 2023.</p>	

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
SIN	E	5000	51101	SINDICATURA MUNICIPAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	25,000.00	9,104.00	34,104.00
PRE	O	3000	37501	PRESIDENCIA MUNICIPAL APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION SERVICIOS GENERALES VIATICOS EN EL PAIS	102,000.00	3,199.62	105,199.62
			38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	657,435.00	120,428.03	777,863.03
SEC	O	3000	35702	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTA	48,000.00	7,589.96	55,589.96
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	240,000.00	7,544.93	247,544.93
			44204	FOMENTO DEPORTIVO	240,000.00	7,544.93	247,544.93
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	40,000.00	3,152.00	43,152.00
			56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	15,000.00	1,421,685.14	1,436,685.14
TM	M	1000	15201	TESORERIA MUNICIPAL APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL SERVICIOS PERSONALES INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	12,000.00	23,262.25	35,262.25

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560
Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



		Hoja 02 de 07		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	84,000.00	30,832.08 114,832.08
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	48,000.00	31,908.71 79,908.71
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN INS	96,000.00	57,116.90 153,116.90
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00	13,164.82 25,164.82
	3000	SERVICIOS GENERALES		
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y	480,000.00	171,788.60 651,788.60
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	24,000.00	32,568.41 56,568.41
	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	480,000.00	170,000.00 650,000.00
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN	144,000.00	119,439.00 263,439.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION	25,000.00	6,192.79 31,192.79
DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
	K	PROYECTOS DE INVERSION		
	1000	SERVICIOS PERSONALES		
	11301	SUELDOS	238,080.00	58,721.68 296,801.68
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	24901	OTROS MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPA.	144,000.00	26,030.12 170,030.12
	26101	COMBUSTIBLES	720,000.00	324,738.28 1,044,738.28
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	144,000.00	64,419.46 208,419.46
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	120,000.00	8,966.48 128,966.48
	3000	SERVICIOS GENERALES		
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	60,000.00	94,048.00 154,048.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA	720,000.00	100,270.49 820,270.49
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	40,000.00	4,000.01 44,000.01
	6000	INVERSION PUBLICA		
	61101	REMODELACION Y MEJORAMIENTO	1,000,000.00	1,599,730.58 2,599,730.58
	61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE	300,000.00	2,170.00 302,170.00
		ALCANTARILLADO		
	61411	ELECTRIFICACION RURAL	600,000.00	542,449.58 1,142,449.58
	61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	1,200,000.00	952,794.01 2,152,794.01
	62101	REMODELACION Y MEJORAMIENTO	0.00	316,180.07 316,180.07
	62414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	0.00	786,125.59 786,125.59
	62418	CECOP	1,000,000.00	1,081,105.82 2,081,105.82
DSP		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
	E	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		
	1000	SERVICIOS PERSONALES		
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	216,000.00	72,500.00 288,500.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	276,000.00	141,960.22 417,960.22
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	156,000.00	19,930.31 175,930.31
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00	32,261.34 152,261.34
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	84,000.00	42,854.43 126,854.43
	3000	SERVICIOS GENERALES		
	31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	99,455.00 99,455.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	300,000.00	350,629.17 650,629.17
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS	120,000.00	108,192.13 228,192.13
		DEPORTIVAS		

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



		35104	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	24,000.00	55,557.87	79,557.87
		35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	110,401.57	410,401.57
		35903	SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS	0.00	176,030.00	176,030.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLESE INTANGIBLES			
		56701	HERRAMIENTAS	0.00	23,408.34	23,408.34
DSPM			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			
	E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
		14101	CUOTAS POR SERVICIOS MEDICO DEL ISSSTESON	313,464.00	915.18	314,379.18
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	48,000.00	5,174.40	53,174.40
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,200,000.00	172,006.00	1,372,006.00
		34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FINANZAS	24,000.00	14,861.17	38,861.17
		35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	132,000.00	146,845.86	278,845.86
		39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	5,533.00	5,533.00
OCEG			ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL			
	O		APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DELA GESTION			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		26101	COMBUSTIBLES	42,000.00	5,536.68	47,536.68
DAS			DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL			
	E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	24,000.00	327.62	24,327.62
		21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	12,000.00	280.17	12,280.17
		3000	SERVICIONES GENERALES			
		34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	12,000.00	16,025.30	28,025.30
		37501	VIÁTICOS	30,000.00	25,836.98	55,836.98
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
		44205	APORTACIONES AL COMERCIO	0.00	241,734.00	241,734.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
		51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,000.00	416.00	20,416.00
			TOTAL	12,271,979.00	10,059,400.15	22,331,379.15

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Justificación

El Ejercicio del Gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas, se presentaron reducciones en el capítulo 1000 en las cuotas de issteson y en el capítulo 6000 en las partidas 614, 622, 625 para dar suficiencia a la partida 611 y con ello otorgar mas mejoramientos de vivienda a los habitantes del municipio; así como poder cumplir con los programas presupuestarios publicados.

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
AY	O	1000		AYUNTAMIENTO			
				APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN			
				<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
			11101	DIETAS	300,000.00	30,002.16	269,997.84
			13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	33,333.00	3,332.00	30,001.00
			14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	81,000.00	277.40	80,722.60
		2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
			26101	COMBUSTIBLES	36,000.00	13,538.73	22,461.27
SIN	E	1000		SINDICATURA MUNICIPAL			
				PRESTACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
				<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
			14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	81,600.00	18,910.96	62,689.04
		2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
			26101	COMBUSTIBLES	60,000.00	27,043.72	32,956.28
		5000		<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>			
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	10,699.99	9,300.01
			56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION	30,000.00	14,403.60	15,596.40
PRE	O	1000		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
				APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN			
				<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
			14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	271,080.00	130,608.28	140,471.72
		2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
			21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	36,000.00	29,552.77	6,447.23
			26101	COMBUSTIBLES	300,000.00	133,530.73	166,469.27
		3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
			31401	TELEFONIA TRADICIONAL	60,000.00	13,270.00	46,730.00
		5000		<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>			
			51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	30,000.00	9,584.00	20,416.00
			51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00	30,000.00	0.00
SEC	O	1000		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
				APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN			
				<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			
			11301	SUELDOS	1,099,200.00	8,812.48	1,090,387.52
			13201	PRIMA VACACIONAL	11,450.00	1,360.75	10,089.25
			13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	122,134.00	232.00	121,902.00
			14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	296,784.00	67,627.32	229,156.68
		2000		<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
			21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	36,000.00	27,125.17	8,874.83
			26101	COMBUSTIBLES	120,000.00	43,286.09	76,713.91
		3000		<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
			36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	84,000.00	28,320.00	55,680.00

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	84,000.00	62,746.90	21,253.10
	41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	379,000.00	34,514.67	344,485.33
	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	360,000.00	125,095.61	234,904.39
	44201	BECAS EDUCATIVAS	360,000.00	3,200.00	356,800.00
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUIONES DE ENSEÑANZA	360,000.00	124,657.70	235,342.30
	44302	ACCIONES SOCIALES BASICAS	240,000.00	66,352.08	173,647.92
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFO	40,000.00	23,039.99	16,960.01
	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	50,000.00	22,295.61	27,704.39
TM		TESORERIA MUNICIPAL			
M		APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			
	11301	SUELDOS	697,200.00	320.98	696,879.02
	13301	REMUNERACIONES POR HRAS EXTRAORDINARIAS	24,000.00	24,000.00	0.00
	14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	188,400.00	50,221.92	138,178.08
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	84,000.00	26,818.53	57,181.47
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	42,000.00	18,933.16	23,066.84
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	18,000.00	10,996.80	7,003.20
	26101	COMBUSTIBLES	60,000.00	13,544.17	46,455.83
	27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	36,000.00	23,403.47	12,596.53
	3000	SERVICIOS GENERALES			
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL	42,000.00	14,636.00	27,364.00
	31801	SERVICIO POSTAL	6,000.00	3,044.00	2,956.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	72,000.00	53,114.00	18,886.00
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	60,000.00	14,036.07	45,963.93
	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORI	48,000.00	28,640.00	19,360.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	48,000.00	20,862.39	27,137.61
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	36,000.00	1,159.49	34,840.51
	39902	GASTOS DE LA CASA DE GOBIERNO	120,000.00	120,000.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFO	25,000.00	25,000.00	0.00
DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
K		PROYECTOS DE INVERSION			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			
	12201	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL	96,000.00	68,100.00	27,900.00
	14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	64,284.00	21,283.48	43,000.52
	3000	SERVICIOS GENERALES			
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	180,000.00	126,156.00	53,844.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00	106,117.35	73,882.65
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	20,000.00	8,632.00	11,368.00
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFO	15,000.00	15,000.00	0.00
	6000	INVERSION PUBLICA			
	61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE	200,000.00	188,111.50	11,888.50
	61414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	620,000.00	344,619.58	275,380.42
	61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	600,798.00	461,619.08	139,178.92
	62203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	300,000.00	300,000.00	0.00
	62508	CAMIONS RURALES	250,000.00	250,000.00	0.00

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



DSP	E	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				
		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
		11301	SUELDOS	2,410,560.00	176,654.41	2,233,905.59
		13201	PRIMA VACACIONAL	25,110.00	5,608.00	19,502.00
		13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	267,841.00	18,411.49	249,429.51
		14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON	626,640.00	133,277.61	493,362.39
		14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	650,760.00	377,517.50	273,242.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		26101	COMBUSTIBLES	720,000.00	70,812.51	649,187.49
		29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOS DE EQUIPO	156,000.00	10,456.49	145,543.51
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	540,000.00	210,891.00	329,109.00
		32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000.00	59,800.00	200.00
		35107	CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	216,000.00	81,339.92	134,660.08
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	360,000.00	114,070.01	245,929.99		
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	48,000.00	15,411.90	32,588.10		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES					
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	20,000.00	0.00		
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	90,000.00	70,371.81	19,628.19		
DSPM	E	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				
		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
		11301	SUELDOS	1,205,640.00	7,868.58	1,197,771.42
		12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	420,000.00	94,492.67	325,507.33
		13201	PRIMA VACACIONAL	12,559.00	810.00	11,749.00
		13202	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO	180,626.00	47,563.30	133,062.70
		14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	325,524.00	137,406.88	188,117.12
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,000.00	18,000.00	0.00
		26101	COMBUSTIBLES	900,000.00	46,941.95	853,058.05
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,000.00	24,000.00	0.00
		28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	36,000.00	11,717.72	24,282.28
		29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	60,000.00	9,705.38	50,294.62
		3000	SERVICIOS GENERALES			
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	36,000.00	36,000.00	0.00		
37501	VIATICOS	9,600.00	9,600.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	30,000.00	30,000.00	0.00		
OCEG	O	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
		APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DELA GESTION				
		1000	SERVICIOS PERSONALES			
		11301	SUELDOS	490,320.00	1,450.93	488,869.07
		14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	132,360.00	29,686.44	102,673.56
		3000	SERVICIOS GENERALES			
		33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	312,000.00	20,720.00	291,280.00
		37501	VIATICOS EN EL PAIS	12,000.00	3,401.50	8,598.50
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
		51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	15,000.00	15,000.00	0.00
		51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	10,699.99	9,300.01

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



DEL	E	DELEGACIONES			
		PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			
		14103 CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	51,000.00	2,566.44	48,433.56
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		26101 COMBUSTIBLES	96,000.00	21,189.43	74,810.57
DAS	E	DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL			
		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES			
		11301 SUELDOS	735,600.00	7,609.27	727,990.73
		13201 PRIMA VACACIONAL	8,548.00	893.00	7,655.00
		14103 CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	221,556.00	56,840.37	164,715.63
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		26101 COMBUSTIBLES	120,000.00	1,438.77	118,561.23
	3000	SERVICIOS GENERALES			
		31401 TELEFONIA TRADICIONAL	12,000.00	5,330.00	6,670.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
		44102 TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES	42,000.00	42,000.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
		51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,000.00	20,699.99	9,300.01
		56401 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	35,000.00	19,403.60	15,596.40
		TOTAL	20,926,507.00	5,539,449.54	15,387,057.46

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso I) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Lic. Ana Eduwiges Barrera Urías, Secretario del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Moctezuma, Sonora a los 11 días del mes de Enero de 2024.

ATENTAMENTE

C. Lic. Ana Eduwiges Barrera Urías
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE MOCTEZUMA, SONORA.



Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560
Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



Gobierno de
Nacozari de García,
Sonora



**CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA
DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE NACUZARI DE GARCÍA
2021-2024**

[Handwritten signature]
Gobernador Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO	4
III. CULTURA INSTITUCIONAL	5
Misión	5
Visión:	5
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024	6
IV. CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	7
A) DEL ALCANCE Y OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	7
B) DE LOS PRINCIPIOS	7
C) DE LOS VALORES	9
V. CÓDIGO DE CONDUCTA	10
VI. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	12
VII. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	13
VII. SANCIONES	14
VIII. CARTA COMPROMISO	14

Publicación electrónica
sin validez oficial



I. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad del Gobierno Municipal de NacoZari de García, es conforme a la publicado el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación el decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la construcción federal en materia de combate a la corrupción.

En conformidad con los artículos 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley General de Sistemas Nacional Anti-Corrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establecen la lealtad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público.

El Plan Estatal de Desarrollo contempla ejes estructurales de trabajar con transparencia y con sensibilidad social; a su vez, el Plan Municipal de Desarrollo está basado en el espíritu de valores y principios, el actuar de las y los servidores públicos debe estar apegado al marco de la legalidad y a los derechos humanos, como la equidad de género, así como la responsabilidad de tomar correctas acciones de gobierno, para dar certidumbre y confianza a la sociedad.

Este documento tiene como objetivos y resultados de propiciar el ambiente laboral sano con principios y valores, fortaleciendo con códigos de ética y en hegemonía y concordancia con la misión y visión, con políticas públicas de un gobierno honesto y cercano con las necesidades de los ciudadanos y de las familias de los NacoZarenses, la promoción de un servicio eficiente y de calidad en lo interno con sus compañeros de área y así como la aplicación de servicios a la comunidad.

Así una vez adoptado este Código de Ética e Integridad para ser practicado en la construcción de un buen gobierno, aplicado y evaluado por la Contraloría Municipal y Recursos Humanos del Ayuntamiento, y estos códigos de conducta y reglas de integridad estarán fortaleciendo el cumplimiento, enaltecido con nuestro comportamiento en el servicio público.


Carlos Andres Martinez Cuzales
Secretario Municipal



Acceso a med: C



II. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO

2.1.- Se emite el código de ética, el código de conducta y reglas de integridad del gobierno municipal.

2.2.- El código de ética, el código de conducta y reglas de integridad regirán la conducta de los servidores públicos adscritos al gobierno municipal.

2.3.- El término utilizado como gobierno municipal, comprende a todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Nacozari de García.

- a) Integrantes de cabildo: presidente municipal, síndico, regidores y secretario.
- b) Servidores públicos: compañeros y compañeras que laboran en las dependencias, paramunicipales y áreas del gobierno municipal.

2.4.- El lenguaje empleado en este documento, no marca distinción entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones realizadas a un género representa y contempla a ambos sexos.

2.5.- Para efecto de este documento se entenderá por:

- a) Gobierno Municipal: al cuerpo colegiado de cabildo, servidores públicos y al H. Ayuntamiento del municipio de Nacozari de García.
- b) Contraloría Municipal: al órgano de control gubernamental del municipio.
- c) Código de Ética: La descripción del conjunto de valores y principios que guíen la operación en la administración pública municipal.
- d) Código de Conducta: es la guía de los servidores públicos, basadas en los principios y valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo compromiso profesional e institucional, que refleje ante la sociedad Nacozareense el trabajo que se realiza, siempre orientado con cercanía y calidad en su atención personalizada o en proceso de gestión.
- e) Reglas de Integridad: son referencias y guías de conducta, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.
- f) Comité de Integridad: debe ser un enlace por dependencia con la Contraloría municipal, para garantizar prácticas y éticas de buen gobierno.

Handwritten signature and text: "H. Ayuntamiento de Nacozari de García"

- g) **Conflicto de Interés:** la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- h) **Principios Rectores:** los principios que los servidores públicos conservarán en el desempeño de su empleo, a cargo o comisión.
- i) **Igualdad entre hombres y mujeres:** implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquier ámbito de la vida, que se centre por pertenecer a cualquier sexo.
- j) **Igualdad Laboral:** principios que reconoce las mismas oportunidades y derechos para hombres y mujeres, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, el embarazo, la lengua, las opciones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales y entre otros motivos.
- k) **Igualdad sustantiva:** es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

III. CULTURA INSTITUCIONAL

Misión:

Ser un gobierno de resultados, eficiente, honesto y responsable, que preste los servicios que la sociedad demanda, pero que al mismo tiempo genere nuevas oportunidades para el municipio aprovechando los recursos naturales e históricos con los que contamos; promoviendo la participación y la unidad ciudadana con la finalidad de lograr que NacoZari de García sea una ciudad digna para vivir y visitar

Visión:

Lograr que NacoZari de García sea una ciudad creativa, inclusiva e innovadora, que permita el desarrollo sustentable en los aspectos económicos, urbanos, culturales y sociales, con una ciudadanía más participativa tanto en la decisión como en el esfuerzo por constituirse en una sociedad mejor.



Mecacah mdf- (





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021- 2024 Y VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Eje 1. Gobierno honesto, sensible, comprometido y capaz	Eje 1. Gobierno eficiente, honesto y responsable
Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia	Eje 2. Bienestar social para todos
Eje 3. La igualdad efectiva de derechos para todos y todas	Eje 3. Desarrollo integral y humano
Eje 4. Coordinación histórica entre desarrollo y seguridad	Eje 4. Nacoziari de García tranquilo y seguro
	Eje 5. Desarrollo urbano y progreso municipal

Publicación Electrónica
sin validez oficial

Handwritten signature
Mecacele Mel-G

6



IV. CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

A) DEL ALCANCE Y OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética es de observancia para el personal adscrito al Gobierno Municipal, es preciso en citar los principios y valores que el personal debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido. Se emite el Código de Ética del Gobierno Municipal, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad. Además, se hará del conocimiento de toda la ciudadanía a través de nuestro sitio web.

B) DE LOS PRINCIPIOS

Los principios constitucionales que todo servidor y servidora pública deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Los principios rectores que toda y todo servidor público adscrito, debe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión con fundamento en el Artículo 7 de la En apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora son:

- a) **Disciplina:** Actuamos con observancia y estricto cumplimiento de las distintas normas administrativas que rigen en el ejercicio de nuestras funciones.
- b) **Legalidad:** Realizamos las funciones con estricto apego a la normatividad vigente.
- c) **Objetividad:** Realizamos las funciones que nos fueron asignadas de manera objetiva, por encima de intereses particulares, sin que se involucre nuestro modo de pensar o de sentir, alejándonos de cualquier prejuicio o situaciones de interés personal.
- d) **Profesionalismo:** Transparencia, orden, disciplina y honestidad, dan sentido y rubrican cada uno de los actos que realizamos en este gobierno. Con todas las funciones y atribuciones que marca la ley y reglamentos desempeñamos

Gracias Melina C

nuestras obligaciones. En nuestro equipo de trabajo, buscamos a través de la capacitación y el aprendizaje que se distingan por ser mejores día con día.

- e) **Honradez:** La integridad y rectitud, sin utilizar su empleo o posición en el accionar de cada miembro de este gobierno, son garantía de que el servicio que se presta se apega al deber para el cual se nos ha llamado a colaborar, sin aceptar regalos, obsequios o dádivas que nos incline a favorecer a otros intereses ajenos al servicio con honestidad y transparencia.
- f) **Lealtad:** Correspondemos a la confianza que los ciudadanos nos han conferido, mediante la constancia y solidaridad para con nuestros compañeros y subordinados, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- g) **Imparcialidad:** No hay distingos en el trato que damos a las personas, todas tienen los mismos derechos delante de nosotros. El cargo, el nivel jerárquico, las relaciones y parentescos no impiden el tomar decisiones y que realicemos nuestro trabajo con objetividad.
- h) **Integridad:** Practicamos una conducta con certeza, siempre acorde a los principios rectores en todas nuestras interacciones ante la sociedad y con quienes desempeñan sus funciones de empleo, cargo y comisión.
- i) **Rendición de cuentas:** Asumimos plenamente las responsabilidades de los actos que realizamos, por lo que informamos, explicamos y justificamos las decisiones y acciones que se toman durante la gestión de gobierno, y de igual manera, asumimos sujetarnos a sistemas de sanciones por las faltas y amonestaciones que se provoquen voluntariamente.
- j) **Eficacia:** Utilizamos los medios a nuestro alcance con total responsabilidad para brindar mejores resultados, para alcanzar los objetivos, metas y líneas de acción que nos planteamos, además de provocar los efectos que buscamos en materia de legalidad, transparencia, combate e inhibición de los actos de corrupción, por el bien de la sociedad a la que servimos en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados.
- k) **Eficiencia:** Optimizamos la utilización de los recursos disponibles para cumplir con los objetivos y metas propuestas en mi área de trabajo, y en el cumplimiento cabal de mis funciones.



8



Acceso a medicina

C) DE LOS VALORES

Adicionalmente se cumplirán con los principios éticos contemplados en la Ley Orgánica del del Estado de Sonora, que son:

Respeto

Reconozco la dignidad ajena y la propia, brindo a todas las personas un trato amable y cortés, con actitud de servicio, sin distinción alguna, sin importar su condición y circunstancia, tanto para compañeras y compañeros como para la ciudadanía en general, en un marco de pluralidad; como servidor público me conduzco con austeridad y sin ostentación.

Sensible y de cooperación

Reconozco que todos somos ciudadanos, de la misma clase y calidad, y como servidor público sirvo a los ciudadanos y son éstos el centro de mis decisiones, me pongo en su lugar, presto atención a lo que me dicen o me piden y soy sensible a su requerimiento y/o necesidad, priorizando el interés colectivo y trabajo en equipo.

Cercano y ciudadano

Realizo mi labor con un alto sentido de trabajo en equipo, cumplo con calidad las funciones que me son asignadas, muestro disposición y lealtad a la Institución, mantengo un inquebrantable compromiso con los valores y principios éticos. Participo y promuevo todas aquellas acciones y programas que se implementen, que estén directamente relacionados con la sustentabilidad para el beneficio de nacoZarenses.

Democrático y equitativo

Brindo un trato digno, escucho y atiendo a las personas, objetivamente, sin predisposición, en un ambiente de igualdad, no concedo ni preferencias ni privilegios, mi actuación se apeg a al marco normativo, bajo los principios y valores que enaltecen la función pública.

Institucional

Actúo siempre con apego a la verdad y a la legalidad, siendo honesto, auténtico y objetivo, representando dignamente a la institución.



Measck m...c G



Equidad

Doy a cada una de las personas lo que le corresponde como base de mi actuar, para mantener la armonía entre los servidores públicos y la ciudadanía, con las mismas posibilidades a los bienes y servicios públicos.

V. CÓDIGO DE CONDUCTA

- El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos del gobierno municipal. Todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones las conductas que garanticen un actuar con:
Sensibilidad y cercanía, a través de:
 - Conocer y atender las demandas ciudadanas, con comprensión, empatía y Generosidad, y en algunas situaciones con atención personalizada.
 - Escuchar, observar y dar respuesta con prontitud a cada problemática que se me presente.
 - Ofrecer alternativas y oportunidades a todas las personas por igual, sin distinción y sin discriminación.
 - Atender profesionalmente, en todo momento, las peticiones ciudadanas que me sean presentadas o turnadas, Orientando en todo momento al ciudadano en sus necesidades.
- Respetar cotidianamente a las personas en el desarrollo de mis funciones, evitando discriminarlas, sea por su edad, sexo, origen, preferencia sexual, ideología religiosa, política, o nacionalidad, brindando un trato objetivo e imparcial a toda persona que requiera de mis servicios, sin vulnerar sus derechos humanos.
- Honestidad, responsabilidad y equidad, a través de:
 - Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.
 - Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.
 - Cumplir con mis deberes principalmente, sin excusas ni pretextos.
 - Debo hacer y responsabilizarme por mi actuar.
 - Cumplir a cabalidad mis tareas y obligaciones, asumiendo las consecuencias de mis actos u omisiones.

Acceso a medic (i)



- Tomar medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.
- Brindar en todo momento mi mejor servicio al ciudadano, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, sin discriminar.
- Dar trato equitativo ofreciendo las mismas oportunidades a las personas que soliciten mis servicios. Liderazgo e innovación, a través de:
 - Brindar soluciones prácticas, creativas y eficientes, dando lo mejor de mi persona.
 - Ser buen ejemplo de esfuerzo diario por alcanzar las metas.
 - Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.
 - Mantenerme actualizado respecto del marco normativo que rige mis funciones y a aquel que por razón de lo que debo conocer y aplicar.
- Someterme de manera sistemática y justa a los mecanismos y métodos de evaluación de mi desempeño, a capacitarme junto con mis colaboradores cuando es el caso. Compromiso e integridad, a través de:
 - Ser un ser servidor(a) público comprometido con cumplir su palabra con integridad.
 - Recordar que mi principal y único compromiso es con la ciudadanía.
 - Observar una conducta modelo en todo momento, principalmente en todas las interacciones con las y los ciudadanos, proveedores, compañeros(as) de trabajo.
 - Siempre dar la cara ante los problemas y actuar conforme a principios éticos, sin excepción.
 - Ser puntual y veraz en la presentación de mi declaración patrimonial y de intereses en atención a mi responsabilidad y compromiso con la sociedad.
- Unidad y congruencia, a través de:
 - Ser coherente entre mi decir y mi actuar.
 - Actuar siempre con legalidad, sin apartarme por conveniencia o intereses particulares.
 - Mi actuar deberá ser siempre con honestidad.
 - Respetar a mis compañeros y compañeras de trabajo, evitando el hostigamiento o acoso de cualquier naturaleza.
 - Trabajar sin descanso por Nacozari, por defender lo que somos, por fortalecer nuestra identidad y alcanzar su grandeza.



Alcaldé municipal



VI. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- 1. Actuación Pública:** El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.
- 2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación:** Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.
- 3. Ejercicio de Funciones:** Es parte de mi compromiso ante este Gobierno no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.
- 4. Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros:** Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio de este, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.
- 5. Información Pública:** El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.
- 6. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones:** El servidor(a) público que, con motivo de su empleo, cargo comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Municipio.



12



Handwritten signature and text:
Hecual me...
G...

7. **Relación con Compañeros de Trabajo:** El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.
8. **Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública:** Brindar a los (las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.
9. **Relación con la Sociedad:** Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.
10. **Trámites y Servicios:** El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.
11. **Control Interno:** El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.
12. **Cooperación con la Integridad:** La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del Gobierno Municipal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad. Por ningún motivo y en ninguna circunstancia, en palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad por corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno Municipal, por otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que han ocurrido, debe reportarlos.

VII. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Actuar conforme lo marcan las disposiciones que rigen mi desempeño como servidor o servidora pública, me abstengo de ponerme en situaciones donde mis



13



Acceso a materia G



intereses personales pongan en riesgo los de la institución a la cual pertenezco y ante la posibilidad de que ello ocurra, observar en todo momento el principio de legalidad al cual debo atender, sin buscar beneficios fuera de aquellos que por ley me corresponden.

- Conocimiento de la normatividad
- Evitar e informar, en su caso, los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de mis funciones.
- Conducirme con rectitud sin utilizar mi cargo para obtener algún beneficio personal o a favor de terceros.
- Presentar mi declaración de intereses y patrimonial en los términos de la Ley De Responsabilidades Y Sanciones para el Estado De Sonora
- Mantener la observancia de evitar el conflicto de interés en todos sus aspectos.

VII. SANCIONES

En apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, que en su artículo 50, fracción primera, establece que se incurrirá en una falta no grave el incumplimiento del presente código. Queda estrictamente prohibido todo tipo de discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de: Apariencia física, edad, cultura, discapacidad, género, sexo, origen étnico o nacional, situación migratoria, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, preferencias sexuales.

VIII. CARTA COMPROMISO

Para el personal del Gobierno Municipal, la Carta Compromiso es un testimonio de gran valor, eleva el simple acto de asumir un compromiso a integrarlo formalmente dentro de sus propios valores y principios éticos de conducta.

Yo como servidora y/o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del gobierno Municipal de Nacozari de García, Sonora, presentaré en tiempo y forma mi carta de compromiso, con toda la información necesaria que se me requiera por la institución pública a la que pertenezco.



14



CONFIANZA

NIVEL	DESCRIPCION	MONTO	
		Mínimo	Máximo
11	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$0.00	\$12,198.96
12	SUBDIRECTOR	\$0.00	\$4,215.04
13	OFICIAL PRIMERO	\$0.00	\$5,544.32
14	OFICIAL SEGUNDO	\$0.00	\$5,344.32
15	SUB OFICIAL	\$0.00	\$5,041.40
16	ASISTENTE DE DIRECCION	\$0.00	\$5,876.76
17	AGENTE DE POLICIA	\$4,615.04	\$5,544.32
18	CMDTE DE UNIDAD	\$0.00	\$7,674.54
19	REGIDOR	\$0.00	\$9,604.50
20	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$0.00	\$17,337.54
21	SECRETARIA	\$0.00	\$6,255.88
22	CONMUTADOR	\$0.00	\$6,255.88
23	UNIDAD TRANSPARENCIA	\$0.00	\$11,415.94
24	AUDITOR INTERNO	\$0.00	\$8,098.04
25	SINDICO PROCURADOR MPAL	\$0.00	\$13,090.98
26	AUX ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$7,529.64
27	DIRECTIVOS MUNICIPAL	\$0.00	\$11,415.94
28	CONTADOR	\$0.00	\$6,887.44
29	ENCARGADOS DE DEPARTAMENTO	\$0.00	\$8,098.04

Plaza Jesús García No. 2, Colonia Centro
C.P. 84340, Nacoziari de García, Sonora, México.



30	JUEZ CALIFICADOR	\$0.00	\$9,552.50
31	CHOFER	\$0.00	\$7,529.64
32	SUB PROCURADOR DEL MENOR	\$0.00	\$7,743.52
33	PSICOLOGO	\$0.00	\$7,743.52
34	ELECTRICISTA	\$0.00	\$7,622.17
35	MECANICO A	\$0.00	\$7,860.00
36	MECANICO B	\$0.00	\$7,075.12
37	COMISARIAS	\$0.00	\$3,380.00
38	PROYECTOS	\$0.00	\$6,324.00
39	OPERADOR	\$0.00	\$6,840.00

ESTIMULOS

NIVEL	IMPORTE
1B - 10B	\$ 360.00 - \$ 1622.59
11B	\$21,805.04
12B	\$15,693.68
13B	\$9,480.38
14B	\$7,436.42
15B	\$6,374.00
16B	\$8,000.00
17B	\$6,408.00
18B	\$28,505.80
19B	\$9,804.00

Plaza Jesús García No. 2, Colonia Centro
C.P. 84340, Nacoziari de García, Sonora, México.



20B	\$46,893.20
21B	\$10,839.90
22B	\$12,130.50
23B	\$20,908.80
24B	\$11,681.70
25B	\$20,989.50
26B	\$3,086.00
27B	\$22,664.40
28B	\$11,681.70
29B	\$9,038.00
30B	\$10,446.60
31B	\$6,969.90
32B - 33B	\$ 1,028.24 - \$ 4,028.25
34B	\$8,378.40
35B	\$7,754.00
36B	\$4,091.40
37B	\$4,110.00
38B	\$18,019.80
39B	\$2,834.00

Publicación electrónica
sin validez oficial

Plaza Jesús García No. 2, Colonia Centro.
C.P. 84340, Nacoziari de García, Sonora, México.



Gobierno de
Nacoziari de García,
Sonora



Personal Base

NIVEL	DESCRIPCION	OPCIÓN	
		(Min)	(Max)
1	RECOLECTOR SERVICIOS PUBLICOS	\$8,477.20	\$21,805.04
2	CHOFER SERVICIOS PUBLICOS	\$10,105.76	\$13,020.69
3	SECRETARIA	\$21,868.84	\$23,770.56
4	SOLDADOR	\$0.00	\$16,320.36
5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$16,781.04
6	JARDINERO	\$0.00	\$8,315.48
7	OPERADOR MAQUINARIA	\$10,659.54	\$16,161.04
8	AUX BIBLIOTECA	\$0.00	\$11,098.00
9	AFANADORA	\$8,081.56	\$9,315.48
10	AUX TERAPIA	\$0.00	\$12,427.68

Jasmine Jannyn Cuz Rivera
LIC. JASMINE JANNYN CUZ RIVERA
TESORERA MUNICIPAL



Plaza Jesús García No. 2, Colonia Centro
 C.P. 84340, Nacoziari de García, Sonora, México.



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
OFICIO: 967/HC/2024
EXPEDIENTE: A-04

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL SECRETARIO DEL XXIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL GÁMEZ** QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y UNO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 399 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE). -Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes del cabildo presentes, votando en contra la Regidora Gloria Rebeca Chin Galaviz Hurtado, el Regidor José de Jesús Ramos Andrade, el Regidor Francisco Ochoa Montaña, lo siguiente:

PRIMERO.- La desincorporación del dominio público al privado el bien ubicado en Av. Mazatlán "C" entre calles 43 y 44 con una superficie de 8,389.62 m², terreno que se encuentra dentro de la Manzana R-2,3,4 que comprende al Polígono IV-B, ubicado en la avenida Ley de Alfabetización "C" entre calles 42 y 44 de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.

SEGUNDO.- La donación del bien inmueble, antes desincorporado, a favor de la Paramunicipal Inmobiliaria del Río Colorado, con el objeto de utilizar el predio directo de esta donación, únicamente para planes, objetivos y/o actividades para solicitudes de vivienda que tenga esa paramunicipal.

TERCERO.- Autorizar al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realicen las acciones necesarias para dar inicio al trámite de desincorporación y posterior titulación bajo la figura de donación, respecto a la superficie del bien inmueble antes descrito.

CUARTO.- La desincorporación del dominio público al privado el bien ubicado en Av. Mazatlán "C" y calle 44 con una superficie de 900.00 m², en el cual se encuentra un cárcamo de bombeo, terreno que se encuentra dentro de la Manzana R-2,3,4 que comprende al Polígono IV-B, ubicado en la avenida Ley de Alfabetización "C" entre calles 42 y 44 de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora.

QUINTO.- La donación del bien inmueble antes desincorporado a favor del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Saneamiento (OOMAPAS), con el objeto de utilizar el predio directo de esta donación, únicamente para planes, objetivos y/o actividades que estén únicamente relacionadas a lo que ya se encuentra establecido en el Terreno.

SEXTO.- Autorizar al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realicen las acciones necesarias para dar inicio al trámite de desincorporación y posterior titulación bajo la figura de donación, respecto a la superficie del bien inmueble antes descrito.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los ocho días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



ATENTAMENTE

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL GÁMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI

Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.....2

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA

Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.....8

H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GARCÍA

Código de Ética y de Conducta de las y los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Nacozari de García 2021-2024.....15

Tabulador de sueldos 2023.....29

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Acuerdo número 399.....33

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII7III-22012024-B290C904A

